

ACUERDO # 66



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, celebrada el 26 de febrero de 2019, el Diputado José Dolores Hernández Escareño, integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46, fracción I; 48, fracción I y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96 y 97, fracción I, del Reglamento General, sometió a la consideración de este Honorable Congreso, Iniciativa de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Estatal, a que a la brevedad realice un análisis y un diagnóstico en el que se muestre la problemática que aqueja a los jóvenes zacatecanos que ni estudian ni trabajan en la Entidad, proponiendo alternativas para mejorar su calidad de vida.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. El proponente justificó su iniciativa en la siguiente:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hace aproximadamente cinco años, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)¹, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)² y la Encuesta Nacional de Juventud, revelaron que en el país había poco más de 7 millones de jóvenes, de entre 15 y 29 años de edad, que ni estudiaban ni trabajaban. Sector poblacional al que de manera errónea y de forma peyorativa, se le denominó como ninis.

En aquel entonces, en Zacatecas se estimó que de los 393 mil 536 jóvenes de entre 15 y 29 años de edad que había en el Estado, el 25.3%, es decir, 100 mil jóvenes, no estudiaban ni trabajaban. Así lo reconoció la entonces Subsecretaría de la Juventud.³

La preocupación por este sector de jóvenes, es que representaba casi el 7% de la población total de los habitantes de la entidad, y era reflejo de todo lo que no se había hecho, o lo que se había dejado de hacer en materia de bienestar social y de desarrollo económico por parte de los tres niveles de gobierno.

¹ Negrete Rodrigo y Leyva Parra Gerardo. “Los NiNis en México: una aproximación crítica a su medición, Revista Internacional de Estadística y Geografía, Vol. 4, número 1, enero-abril 2013, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Disponible en: http://www.inegi.org.mx/RDE/RDE_08/RDE_08_Art6.html (Última consulta: 25 de febrero de 2019)

² “Refuta Narro a SG y SEP: hay 7.5 millones de ninis, La Jornada, 24 de agosto de 2010. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2010/08/24/politica/002n1pol>(Última consulta: 25 de febrero de 2019)

³ “Estable, número de ninis, NTR, 9 de agosto de 2013. Disponible en: <http://ntrzacatecas.com/2013/08/09/estable-numero-de-ninis/> (Última consulta: 25 de febrero de 2019)



A pesar de ello, a casi cinco años de distancia, no se supo o no se pudo entender, mucho menos resolver, esta problemática. Aquel porcentaje ya de por sí alarmante, se incrementó en la entidad. A mediados de 2016, el Instituto de Capacitación para el Trabajo de Zacatecas, señaló que ese año se contabilizaron 300 mil 400 jóvenes en esta situación.⁴ Un incremento de más del 200%.

La exclusión temprana de la escuela, del trabajo y de la socialización productiva y ciudadana, puede representar el mayor costo de largo plazo para el desarrollo, la cohesión social y la armonía⁵ de Zacatecas.

Lo que hoy tenemos en el país como “bono demográfico”, por la omisión e indiferencia del gobierno, podría convertirse en “pagaré demográfico”.⁶ Estos jóvenes que no estudian ni trabajan, son el sector más vulnerable para caer en los vicios, las adicciones y la delincuencia.

Al ser los principales centros urbanos del Estado, donde se concentra el mayor número de personas, los Municipios de Fresnillo, Guadalupe y la Capital, son quienes albergan al mayor número de jóvenes que ni estudian ni trabajan,⁷ aunque también Jerez y Sombrerete, registran un número importante de jóvenes en esta situación.

⁴ Marín, Noe. *Se duplica el número de “ninis” en Zacatecas; hay más de 300 mil*, Imagen, 21 de marzo de 2017. Disponible en: <https://www.imagenzac.com.mx/nota/119767-Se-duplica-el-n%C3%BAmero-de-> (Última consulta: 25 de febrero de 2019)

⁵ “México frente a la crisis. Hacia un nuevo curso de desarrollo, UNAM, 2010, p. 108.

⁶ El Consejo Nacional de Población (CONAPO) definió como “bono demográfico” al fenómeno que se da dentro del proceso de transición demográfica en el que la población en edad de trabajar es mayor a la población dependiente (niños y adultos mayores), por tal motivo, el potencial productivo de la economía del lugar que tenga este fenómeno es mayor. En cambio, cuando hacemos referencia a “pagaré demográfico” nos referimos a que no se está utilizando favorablemente el bono demográfico, como es el caso de nuestro país, lo que implica que las nuevas generaciones dejarían de ser la promesa de desarrollo y se convertirían en el lastre que frene el desarrollo de la sociedad mexicana.

⁷ Estable, número de ninis”, *Óp. Cit.*



Por eso, sin lugar a dudas, es digno de reconocer el esfuerzo que el gobierno federal está haciendo para recomponer el tejido social, enfrentar la marginación y recuperar la paz y la tranquilidad, a partir de la atención a las causas sociales y económicas, que han generado un grado de descomposición sin precedentes.

En este sentido, jóvenes construyendo el futuro, becas de 2 mil 400 pesos mensuales para jóvenes estudiantes de universidad y de 3 mil 600 pesos para aprendices en empresas, becas para todos los estudiantes de preparatoria, apertura de 100 universidades públicas en zonas marginadas, todas, juegan un papel fundamental en construir horizontes de realización y de movilidad social para nuestros jóvenes.

No obstante estas nobles labores, a mi entender no son suficientes y no podemos permanecer sin hacer nada y atender a estos jóvenes por más tiempo. Los gobiernos estatales y los municipales también tienen la obligación histórica y moral de contribuir con su granito de arena, de apoyar y ayudar a los jóvenes zacatecanos, no todo se debe dejar a la Federación.

Las autoridades estatales y municipales, pueden y deben poner en marcha más y mejores políticas públicas encaminadas a estos jóvenes que no estudian ni trabajan, a fin de que se les apoye para que sigan estudiando, o bien, que los egresados de alguna institución educativa encuentran un espacio laboral con buenos salarios. Asimismo, el gobierno de la entidad debe considerar –en cualquier análisis–, las especificidades y la condición propia de la juventud zacatecana, la transición educación-mercado laboral y la carencia de espacios o apoyos a este sector.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:



PRIMERO. La H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Estatal, para que a la brevedad realice un análisis y un diagnóstico en el que se muestre la problemática que aqueja a los jóvenes zacatecanos que ni estudian ni trabajan en la Entidad, proponiendo alternativas para mejorar su calidad de vida.

SEGUNDO.- La Sexagésima Tercera Legislatura exhorta, respetuosamente, al Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y del Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas, así como a los 58 Presidentes Municipales de la Entidad, a establecer, en el ámbito de sus atribuciones legales, el compromiso para redoblar esfuerzos y generar mayor coordinación institucional, a fin de apoyar, capacitar e insertar paulatina y constante a los jóvenes que ni estudian ni trabajan en la entidad, a la vida productiva y social.

TERCERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura exhorta, respetuosamente, al Gobierno Estatal y a los 58 gobiernos municipales, para que en sus respectivos sistemas de beneficiarios de programas sociales, amplíen la ayuda a un mayor número de jóvenes que no estudian ni trabajan de la Entidad.

CUARTO.- Publíquese en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTA


DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

SECRETARIA


DIP. AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

SECRETARIA


DIP. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ